



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.006203**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón LATACUNGA el **06/noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMZUPERSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4958 de 26/noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMZUPERSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: El Art. 13 del estatuto será entendido en virtud del Art. 120 de la Ley de Compañías. El literal ñ) del Art. 23 del estatuto se entenderá como no escrito en virtud del Art. 253 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

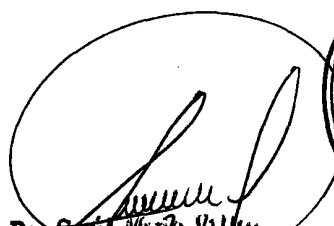
0000014

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2012.

Dr. Román Barrios Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7464354
Nro. Trámite 1.2012.3137
ACA/

 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA.- Registrada la presente RESOLUCION N.- SC.IJ.DJC.Q.12.006203, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, aprobando la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMZUPERSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.- Se inscribe en el TOMO 10 "MERCANTIL", con el NUMERO 0074, REPERTORIO 0074, del año dos mil doce.- LO CERTIFICO: Archidona, a tres de diciembre del año dos mil doce.


Dr. Silvia María Villalaz
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
ARCHIDONA

